



**INFORME DEL PROCESO DE  
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO  
ANUAL - POA 2020**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS EP.**

## Contenido

INFORME DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2020 .....	3
I. ANTECEDENTES .....	3
II. MARCO LEGAL .....	3
III. HOJA DE RUTA.....	4
IV. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL POA, CONFORME LA NTCI 200-02.....	5
V. PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.....	6
VI. CONCLUSIONES .....	9



## INFORME DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2020

### I. ANTECEDENTES

El Art. 12 numerales 1.3 y 1.3.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP), establece entre otras las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Organizacional: “Liderar los procesos de planificación estratégica y operativa de la Empresa Pública Metropolitana, EMGIRS-EP, alineada a las directrices emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.
- ✓ Coordinación de Proyectos y Procesos: “Determinar los planes, programas, proyectos y acciones en el desarrollo de la gestión operativa y organizacional, que permitan valorar en términos económicos, los recursos necesarios para la gestión de la EMGIRS-EP, alineados a las directrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Por su parte, el Código Municipal Libro I.2 – De la Organización Administrativa, Título V – De las empresas metropolitanas Sección II – Del Directorio, en su Art. I.2.80 Deberes y atribuciones del Directorio, literal e), establece: “Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”.

En base a los antecedentes expuestos, se presenta para su respectiva revisión y aprobación del Directorio de EMGIRS EP, el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

### II. MARCO LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 280, establece que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD establece: en la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, Parágrafo Primero, Programación del Presupuesto, Artículo 233.- Plazo.- *“Todas*

*las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.*

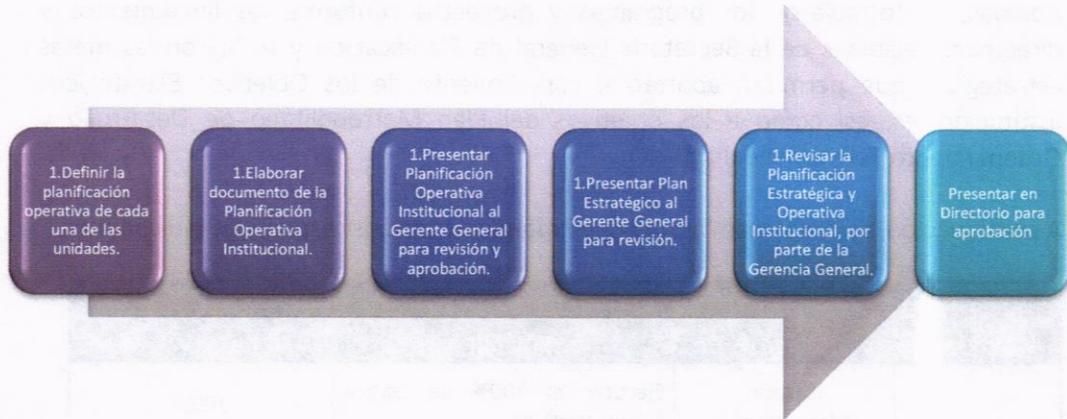
- La Norma Técnica de Control Interno 200-02 “Administración estratégica”, menciona que *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación”.*

*“Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos...”.*

- La Secretaría General de Planificación del MDMQ, en su calidad de ente rector en materia de planificación municipal, emitió las directrices programáticas para la elaboración del POA 2020, el 20 de agosto de 2019, mismas que orientan la planificación de las dependencias e instituciones municipales, de acuerdo con las competencias establecidas en la base legal.

### III. HOJA DE RUTA

Con base en las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Coordinación de Proyectos y Procesos, conjuntamente con todas las áreas de la empresa, estructuró el Plan Operativo Anual 2020, en el plazo establecido para el efecto y en los términos técnicos y legales, de acuerdo a la siguiente hoja de ruta:



#### IV. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL POA, CONFORME LA NTCI 200-02

La Coordinación de Proyectos y Procesos como responsable del proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2020, realizó un taller, en donde se impartieron los lineamientos y directrices para la elaboración del POA 2020; se explicó la metodología diseñada para la formulación, ejecución, control y evaluación del POA, la misma que presenta las siguientes características:

- a) Permite alinear los objetivos estratégicos, objetivos operativos, metas e indicadores a la base legal e instrumentos de planificación del sector.
- b) Facilita el proceso de seguimiento y control a nivel de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.
- c) Permite la integración entre planificación y presupuesto.
- d) Facilita el establecimiento de criterios de priorización en la asignación de recursos y permite medir la contribución de las actividades en relación a los Objetivos Estratégicos de la empresa.
- e) Fortalece el proceso de planificación institucional con orientación hacia una gestión por resultados, conforme establece la Norma Técnica de Control Interno NTCI 200-02, expedida por la Contraloría General del Estado.

Sobre la base del direccionamiento estratégico establecido en el Plan Estratégico EMGIRS EP 2020 - 2023, la Coordinación de Proyectos y Procesos orientó a Gerentes, Coordinadores y responsables de las áreas de EMGIRS EP, en la definición de los objetivos operativos, con el propósito de alinear y enlazar la gestión operativa con los objetivos estratégicos, para garantizar el cumplimiento de las metas en todos los niveles de la organización, con un claro enfoque a resultados.

Además, se formularon los programas y proyectos conforme los lineamientos y directrices recibidas de la Secretaría General de Planificación y se fijaron las metas estratégicas que permitan aportar al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como a los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del MDMQ.

A continuación, se presentan las metas estratégicas, con sus respectivos indicadores:

METAS ESTRATÉGICAS 2020			
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	META ANUAL 2020
Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	Ejecutar el 100% de Gastos Administrativos	100%
	Recursos Humanos	Ejecutar el 100% de gastos de Personal	100%
Cero Residuos	Gestión integral de residuos	Cantidad de lixiviados reducidos en piscina	Reducir 35.000 m <sup>3</sup> /año de lixiviados acumulados en piscina
	Infraestructura y equipamiento para gestión de residuos	Porcentaje de incremento de almacenamiento en el relleno sanitario	Incrementar la capacidad de almacenamiento del relleno sanitario en 20%
	Gestión de escombreras	Cantidad de escombros dispuestos en el DMQ.	990.000 m <sup>3</sup> de escombros dispuestos en el DMQ.

## V. PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

La elaboración final del Plan Operativo Anual 2020 que se presenta a continuación se sustenta en:

- ✓ Directrices, metodología e instrumentos para la formulación del Plan Operativo Anual 2020 emitidas por la Secretaría General de Planificación del MDMQ mediante Oficio Circular 016 de 20 de agosto de 2019.

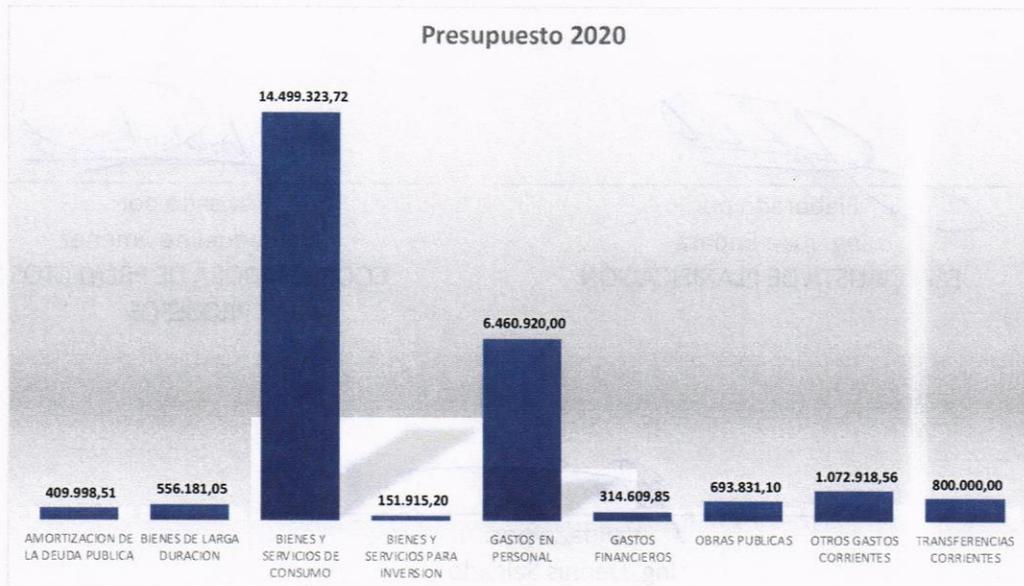
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 - MI CIUDAD

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	MACRO ACTIVIDAD (ACTIVIDAD MI CIUDAD)	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO FONDOS PROPIOS
Cero Residuos	Gestión de Escombreras	Escombreras en Operación	Elaboración de Estudios Técnicos y Consultorías		14.000,00
			Servicio de Operación de Escombreras		391.512,58
		Nuevas Escombreras en Operación	Elaboración de Estudios Técnicos y Consultorías		-
	Gestión Integral de Residuos	Estudios para la Gestión de Residuos Sólidos	Elaboración de Estudios de Auditoría Ambiental de Cumplimiento		100.253,76
			Elaboración de Estudios para Licenciamiento Ambiental y Pre inversión		71.133,30
			Elaboración de Estudios y Consultorías ambientales		9.280,52
			Elaboración de Estudios y Consultorías Ambientales		-
		Fondos de Compensación para barrios y comunidades	Fiscalización de Fondos de Compensación		800.000,00
		Operación del Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia	Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario	785.431,62	3.849.918,31
			Operación de las Estaciones de Transferencia		561.428,54
			Operación de Relleno Sanitario		724.608,36
			Pago de Tasas por Regularización Ambiental		2.500,00
		Servicio de Tratamiento de Lixiviados	Proceso de Tratamiento de Lixiviados	4.879.569,72	205.000,00
	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales y Sanitarios	Incineración y disposición de Desechos Peligrosos y Especiales		125.984,09	
		Operación de bodega de almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales		-	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 - MI CIUDAD

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	MACRO ACTIVIDAD (ACTIVIDAD MI CIUDAD)	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO FONDOS PROPIOS
			Proceso de tratamiento y disposición final de Residuos Especiales y Sanitarios		1.451.564,10
	Infraestructura y Equipamiento para la Gestión de Residuos	Equipos y Sistemas tecnológicos	Adquisición de equipos y Servicios Tecnológicos		60.000,00
		Infraestructura de Estaciones de Transferencia	Período de Ejecución (según Contrato)		-
		Infraestructura de Relleno Sanitario	Período de Ejecución (según Contrato)	334.998,66	360.000,00
		Infraestructura Nuevas Escombreras en Operación	Período de Ejecución (según Contrato)		-
		Infraestructura Planta de Incineración	Período de Ejecución (según Contrato)		111.781,76
		Operación del Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia	Automatización de Procesos Operacionales		60.000,00
			Operación de Relleno Sanitario		6.200,00
		Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales y Sanitarios	Incineración y disposición de Desechos Peligrosos y Especiales		340.981,05
			Operación de bodega de almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales		3.000,00
			Recolección, tratamiento y almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales		-
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa		3.054.631,66
	Gestión del Talento Humano	Remuneraciones Personal	Remuneraciones Personal		6.655.919,96
<b>TOTAL</b>				<b>6.000.000,00</b>	<b>18.959.697,99</b>

Por Grupos de Gasto, las asignaciones 2020 son las siguientes:



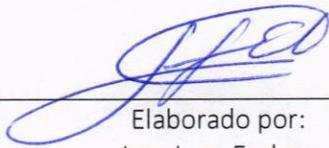
Finalmente, y como es de su conocimiento, el monto aproximado total de inversión requerido para el año 2020 asciende a (USD. 15.249.146,37) para la ejecución de los Proyectos:

- ✓ *Gestión de Escombreras: USD. 405.512,58*
- ✓ *Gestión Integral de Residuos: USD. 13.566.672,32*
- ✓ *Infraestructura y Equipamiento para Gestión de Residuos: USD. 1.276.961,47*

## VI. CONCLUSIONES

1. El proceso de elaboración del POA 2020 se cumplió dentro de los plazos y conforme los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Control Interno 200-02 expedido por la Contraloría General del Estado y conforme a las directrices y lineamientos enviados por la Secretaría General de Planificación del MDMQ.
2. La herramienta técnica diseñada para la formulación del Plan Operativo Anual, permite realizar el seguimiento de las actividades, mantener el control en la ejecución y evaluar adecuadamente su cumplimiento, con el fin de establecer alertas tempranas y retroalimentar la gestión en cada una de las unidades, en caso de presentarse desviaciones con respecto a la programación anual establecida para el ejercicio fiscal 2020.

3. Los objetivos, actividades, indicadores y metas cuentan con la validación técnica de los responsables de su ejecución.



Elaborado por:  
Ing. Juan Endara  
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN



Revisado por:  
Ing. Jaqueline Jiménez  
COORDINADORA DE PROYECTOS Y  
PROCESOS



Validado por:  
Ing. Dennis Salgado  
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

**SECTOR: AMBIENTE**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL (2020)**

DEPENDENCIA		EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							COD COMPANIA		
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL
									FOND PROP	TM FISCAL	
			ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No Aplica	Elaboración de Estudios de Auditoría Ambiental de Cumplimiento (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530602	\$ 100,253.76	\$ 0.00	\$ 100,253.76
					Elaboración de Estudios para Licenciamiento Ambiental y Pre inversión (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530601	\$ 71,133.30	\$ 0.00	\$ 71,133.30
					Elaboración de Estudios y Consultorías ambientales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530601	\$ 9,280.52	\$ 0.00	\$ 9,280.52
								530105	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
								530202	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
								530203	\$ 4,400.00	\$ 0.00	\$ 4,400.00
								530404	\$ 365,853.24	\$ 0.00	\$ 365,853.24
								530405	\$ 518,893.31	\$ 0.00	\$ 518,893.31
								530406	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
								530417	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00
		DISMINUIR AL MENOS EL 3% DE VOLUMEN DE RSU DISPUESTO EN EL RELLENO SANITARIO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (21.447.91 TONELADAS)			Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530807	\$ 212,254.00	\$ 0.00	\$ 212,254.00
								530809	\$ 151,416.18	\$ 0.00	\$ 151,416.18
								530802	\$ 137,866.67	\$ 0.00	\$ 137,866.67
								530803	\$ 1,264,832.86	\$ 0.00	\$ 1,264,832.86
			OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	No Aplica				530811	\$ 983,670.60	\$ 0.00	\$ 983,670.60
								530813	\$ 827,985.19	\$ 0.00	\$ 827,985.19
								530814	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
								530819	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 14,000.00
								531404	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
								531411	\$ 169,708.24	\$ 0.00	\$ 169,708.24
					Operación de las Estaciones de Transferencia (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530607	\$ 529,828.54	\$ 0.00	\$ 529,828.54
								570102	\$ 1,600.00	\$ 0.00	\$ 1,600.00
					Operación de Relleno Sanitario (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	960201	\$ 409,998.51	\$ 0.00	\$ 409,998.51
								560201	\$ 314,609.85	\$ 0.00	\$ 314,609.85
					Pago de Tasas por Regularización Ambiental (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	570102	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00
								530202	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00
								530404	\$ 39,439.61	\$ 0.00	\$ 39,439.61
								530607	\$ 1,766,569.72	\$ 3,120,000.00	\$ 4,886,569.72
		REDUCIR 35.000 M3/AÑO DE LIXIVIADOS ACUMULADOS EN PISCINA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	No Aplica	Proceso de Tratamiento de Lixiviados (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530813	\$ 102,560.39	\$ 0.00	\$ 102,560.39
								530819	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00
								530820	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
								531406	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
								840104	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 9,000.00
		ENTREGAR 100% DE RECURSOS DE FONDOS DE COMPENSACIÓN	FONDOS DE COMPENSACIÓN PARA BARRIOS Y		Fiscalización de Fondos de						

Objetivo	Descripción	Aplicación	Detalle	Inicio	Fin	Código	Monto	Monto	Monto			
CERO RESIDUOS	GESTION DE ESCOMBRERAS	PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS SOLICITADOS POR LA COMUNIDAD	COMUNIDADES	No Aplica	Compensación (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	580204	\$ 300,000.00	\$ 0.00	\$ 300,000.00	
		TRATAR 3.000 TONELADAS DE RESIDUOS SANITARIOS GENERADOS EN EL DMQ	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y SANITARIOS	No Aplica	Inineración y disposición de Desechos Peligrosos y Especiales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530819	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00	
					Operación de bodega de almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	730601	\$ 1,915.20	\$ 0.00	\$ 1,915.20	
					530225	\$ 181,740.22	\$ 0.00	\$ 181,740.22				
					530404	\$ 73,341.05	\$ 0.00	\$ 73,341.05				
					530607	\$ 1,005,775.05	\$ 0.00	\$ 1,005,775.05				
					530803	\$ 92,785.70	\$ 0.00	\$ 92,785.70				
					530805	\$ 7,084.80	\$ 0.00	\$ 7,084.80				
					530811	\$ 2,310.00	\$ 0.00	\$ 2,310.00				
					530813	\$ 45,376.60	\$ 0.00	\$ 45,376.60				
					530819	\$ 2,100.00	\$ 0.00	\$ 2,100.00				
		531403	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00							
		750501	\$ 34,050.68	\$ 0.00	\$ 34,050.68							
		<b>Sub Total:</b>							<b>\$ 9,843,633.79</b>	<b>\$ 3,120,000.00</b>	<b>\$ 12,963,633.79</b>	
		LOGRAR 900.000 M3 DE ESCOMBROS DISPUESTOS EN EL DMQ	ESCOMBRERAS EN OPERACIÓN	No Aplica	Elaboración de Estudios Técnicos y Consultorías (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530609	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 14,000.00	
Servicio de Operación de Escombreras (Permanente)	2020-01-01				2020-12-31	530504	\$ 272,786.85	\$ 0.00	\$ 272,786.85			
530505	\$ 118,725.73				\$ 0.00	\$ 118,725.73						
<b>Sub Total:</b>							<b>\$ 405,512.58</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 405,512.58</b>			
EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS	NUEVAS ESCOMBRERAS EN OPERACIÓN				No Aplica	Adquisición de equipos y Servicios Tecnológicos (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	840107	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
		INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	Construcción de contrapiso de hormigon en plataforma de recepción de ETN	Diseños (Estudios) (Específica)		2020-01-01	2020-12-31					
				Contratación Portal (Específica)		2020-01-01	2020-12-31					
				Periodo de ejecución (segun contrato) (Específica)		2020-01-01	2020-12-31					
		Construcción de invernadero para revegetación de zonas intervenidas por EMGIRS EP	Construcción de infraestructura para la operación del relleno sanitario	Diseños (Estudios) (Específica)		2020-01-01	2020-12-31					
				Contratación Portal (Específica)		2020-01-01	2020-12-31					
				Periodo de ejecución (segun contrato) (Específica)		2020-01-01	2020-12-31					
		Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31								
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31								
		Periodo de ejecución (segun contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31								

		contrato (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	750107	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO EN 10%	INFRAESTRUCTURA DE RELLENO SANITARIO	Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
	Construcción del cubeto 10	Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	730604	\$ 0.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	750107	\$ 0.00	\$ 1,306,796.84	\$ 1,306,796.84
		Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS	Construcción del cubeto 11	Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
	Construcción del sistema contra incendios en el relleno sanitario e instalaciones de EMGIRS EP	Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	750107	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
		Operación de los Procesos Operacionales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	840107	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
		Operación de Relleno Sanitario (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530811	\$ 0.00	\$ 510,171.46	\$ 510,171.46
		Operación de bodega de almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	840104	\$ 0.00	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00
INFRAESTRUCTURA PARA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	Operación de bodega de almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	750501	\$ 0.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
	Inoneración y disposición de Desechos Peligrosos y Especiales (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	530404	\$ 0.00	\$ 84,322.77	\$ 84,322.77	
	Recolección, tratamiento y almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	530813	\$ 0.00	\$ 36,746.12	\$ 36,746.12	
	Recolección, tratamiento y almacenamiento temporal de desechos peligrosos y especiales (Específica)	2020-01-01	2020-12-31	840104	\$ 0.00	\$ 340,981.05	\$ 340,981.05	
	Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31					
	Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31					
TRATAR AL MENOS 120 TON AL AÑO DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS INCINERABLES	INFRAESTRUCTURA PLANTA DE INCINERACIÓN	Adquisición, mantenimiento, repuestos, instalación de nuevos equipos y estructuras para la repotenciación de la planta de incineración ubicada en el relleno sanitario del DMQ	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Diseños (Estudios) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Contratación Portal (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				
		Periodo de ejecución (según contrato) (Específica)	2020-01-01	2020-12-31				

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

				contratos (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31	750501	\$ 0.00	\$ 111,781.76	\$ 111,781.76
				Diseños (Estudios) (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
			Construcción de cerramiento provisional nuevas escombreras	Contratación Portal (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
				Periodo de ejecución (según contrato) (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
				Diseños (Estudios) (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
IMPLEMENTAR OBRAS AL 100%	INFRAESTRUCTURA NUEVAS ESCOBRERAS EN OPERACIÓN		Construcción de drenaje para nuevas escombreras	Contratación Portal (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
				Periodo de ejecución (según contrato) (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
				Diseños (Estudios) (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
			Construcción de muros de contención para nuevas escombreras	Contratación Portal (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
				Periodo de ejecución (según contrato) (Especifica)	2020-01-01	2020-12-31				
<b>Sub Total:</b>								<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,880,000.00</b>	<b>\$ 2,880,000.00</b>

EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS  Valor Esperado Distrital: 100.00 Valor Especifico Dependencia: 0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	No Aplica	Gestión Administrativa (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530101	\$ 21,000.00	\$ 0.00	\$ 21,000.00
					530104	\$ 170,000.00	\$ 0.00	\$ 170,000.00		
					530105	\$ 73,723.85	\$ 0.00	\$ 73,723.85		
					530204	\$ 26,200.00	\$ 0.00	\$ 26,200.00		
					530207	\$ 12,500.00	\$ 0.00	\$ 12,500.00		
					530208	\$ 442,340.12	\$ 0.00	\$ 442,340.12		
					530226	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00		
					530228	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 200.00		
					530243	\$ 70,000.00	\$ 0.00	\$ 70,000.00		
					530249	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00		
					530301	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00		
					530402	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00		
					530403	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00		
					530404	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00		
					530405	\$ 13,000.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00		
					530502	\$ 248,640.00	\$ 0.00	\$ 248,640.00		
					530504	\$ 17,136.00	\$ 0.00	\$ 17,136.00		
					530601	\$ 70,000.00	\$ 0.00	\$ 70,000.00		
					530602	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00		
					530607	\$ 32,946.09	\$ 0.00	\$ 32,946.09		
530701	\$ 2,332.80	\$ 0.00	\$ 2,332.80							
530702	\$ 90,500.00	\$ 0.00	\$ 90,500.00							
530704	\$ 28,020.89	\$ 0.00	\$ 28,020.89							
530801	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 9,000.00							
530802	\$ 132,000.00	\$ 0.00	\$ 132,000.00							
530803	\$ 22,600.92	\$ 0.00	\$ 22,600.92							

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
 EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO  
 Valor Esperado Distrital: 100.00  
 Valor Especifico  
 Dependencia: 0

REMUNERACIONES PERSONAL  
 No Aplica  
 Remuneraciones Personal (Permanente)  
 2020-01-01 2020-12-31

530804	\$ 65,000.00	\$ 0.00	\$ 65,000.00
530805	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00
530809	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
530811	\$ 4,589.02	\$ 0.00	\$ 4,589.02
530813	\$ 82,904.72	\$ 0.00	\$ 82,904.72
530820	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
530826	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
531403	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
531404	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
531406	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
531407	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00
531411	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
570102	\$ 1,076,818.56	\$ 0.00	\$ 1,076,818.56
570201	\$ 136,178.69	\$ 0.00	\$ 136,178.69
570203	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00
570206	\$ 1,400.00	\$ 0.00	\$ 1,400.00
840107	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 80,000.00

**Sub Total:** \$ 3,054,631.66 \$ 0.00 \$ 3,054,631.66

510105	\$ 2,820,000.00	\$ 0.00	\$ 2,820,000.00
510106	\$ 1,440,000.00	\$ 0.00	\$ 1,440,000.00
510203	\$ 372,000.00	\$ 0.00	\$ 372,000.00
510204	\$ 138,000.00	\$ 0.00	\$ 138,000.00
510304	\$ 45,600.00	\$ 0.00	\$ 45,600.00
510306	\$ 168,000.00	\$ 0.00	\$ 168,000.00
510401	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00
510408	\$ 10,200.00	\$ 0.00	\$ 10,200.00
510509	\$ 372,000.00	\$ 0.00	\$ 372,000.00
510513	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
510601	\$ 504,000.00	\$ 0.00	\$ 504,000.00
510602	\$ 372,000.00	\$ 0.00	\$ 372,000.00
510703	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00
510704	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
510707	\$ 120,000.00	\$ 0.00	\$ 120,000.00
510708	\$ 9,120.00	\$ 0.00	\$ 9,120.00
530201	\$ 174,999.96	\$ 0.00	\$ 174,999.96
530606	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00

**Sub Total:** \$ 6,655,919.96 \$ 0.00 \$ 6,655,919.96

**TOTAL:** \$ 19,959,697.99 \$ 6,000,000.00 \$ 25,959,697.99

  
 GERENTE  
 EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

  
 RESPONSABLE FINANCIERO

  
 RESPONSABLE TECNICO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EMGIRS EP-2020-01  
EL DIRECTORIO DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**Considerando:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 280, establece: *El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;*
- Que,** el artículo 315 del mismo cuerpo legal, manifiesta; *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”;*
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial número 48 de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas el artículo 9 de la LOEP literal 5, es atribución del Directorio Institucional *“Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución”.*
- Que,** en el artículo 34 numeral 1, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala; 1. *“PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las*

*empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados”.*

**Que,** en el Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 233 determina lo siguiente; *“Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”.*

**Que,** en el artículo 255 ibídem, establece lo siguiente; *“Reforma presupuestaria. – Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito”.*

**Que,** en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación, la programación y el presupuesto inicial del año 2019 de las dependencias municipales, entes dependientes y entes adscritos (empresas públicas metropolitanas, corporaciones, fundaciones y sujetos de derecho), corresponde a un prorrogado del presupuesto inicial del año 2018, por ser un año en el que se posesiona la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Que,** en la Norma de Control Interno 200-02 “administración estratégica” manifiesta lo siguiente: *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional (...)”.*

**Que,** el artículo I.2.80 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Municipal número 1, determina los deberes y atribuciones del Directorio: *“(...) e. Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”;*

**Que,** el artículo I.2.150 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Municipal número 1, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 902 de fecha 07 de mayo de 2019, crea la empresa pública denominada “Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, en la cual entre sus principales objetivos es de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;

- Que,** el artículo 261 ibidem menciona: “Reducción de Créditos. - *Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario*”.
- Que,** el artículo 271 ibidem establece: “Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.
- Que,** mediante Resolución No. EMGIRS EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) en su Deberes y atribuciones del Directorio; (...) n) Aprobar el Plan Operativo Anal POA; o) Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la EMGIRS-EP; (...) v) Aprobar los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad a lo establecido en el artículo 99 numeral 2 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; (...)”;
- Que,** Con Reglamento Interno del Directorio de la EMGIRS-EP, expedido con Resolución No. EMGIRS-EP-DIR-2018-002, el 23 de noviembre de 2018. Artículo 5: “*Atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana las siguientes: (...) d) Aprobar el Plan estratégico de la Empresa, elaborado y presentado a la Gerencia General y evaluar su ejecución; r) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA); (...)*”
- Que,** mediante Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 6 de junio de 2019, se resolvió designar al ingeniero Hernán Alvarado Zambrano, como Gerente General y Representante Legal de EMGIRS EP; la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** mediante Oficio No. SGP-2019-0468, del 27 de junio de 2019, la Secretaría General de Planificación, comunica que, de acuerdo con el Reglamento Interno

del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado el 23 de noviembre de 2018, es atribución del Directorio, conocer y aprobar las reformas al Plan Operativo Anual y Presupuesto de la empresa;

**Que,** La Secretaria General de Planificación del MDMQ, en su calidad de ente rector en materia de planificación municipal, emitió las directrices programáticas para la elaboración del POA 2020, el 20 de agosto de 2019, mismas que orientan la planificación de las dependencias e instituciones municipales, de acuerdo con las competencias establecidas en la base legal.

**Que,** Mediante memorando No. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2019-0130-M de 18 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Organizacional de la EMGIRS EP, presenta al Gerente General el Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, propuesto para el ejercicio fiscal 2020, elaborado sobre la base de los ingresos comunicados por la Coordinación Financiera y el Área de Comercialización.

**Que,** Mediante memorando No. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2019-0131-M de 18 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Organizacional de la EMGIRS EP, remite al Gerente General el Plan Estratégico EMGIRS EP 2020 – 2023;

**Que,** Mediante Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria de Directorio de EMGIRS-EP, No. 001-2020 de 16 de enero de 2020, que señala lo siguiente: *"Por disposición de la ingeniera Andrea Hidalgo, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, quien actúa como Presidenta de Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EMGIRS EP, por delegación del Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, según Oficio No. A109 de 17 de julio de 2019; y con base en lo previsto en el artículo 8, literal b), de la Resolución EMGIRS-EP número 002-2018; me permito convocar a usted a la Primera Sesión Extraordinaria de Directorio, que se llevará a cabo el día Lunes 20 de enero de 2020 a partir de las 15h00 en la Sala de Reuniones del tercer piso de la EMGIRS-EP ubicado en la Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Atienza, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento y aprobación del Plan Estratégico de EMGIRS EP- 2020-2023. 2. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual (...).*

**Que,** en la Primera Sesión Extraordinaria del Directorio Institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS EP), llevada a cabo el lunes 20 de enero del 2020, se puso en conocimiento y se aprobó el Plan Operativo Anual 2020 - Proforma Presupuestaria de la EMGIRS- EP- 2020 y el Plan Estratégico de EMGIRS-EP- 2020- 2023.

**Resuelve:**

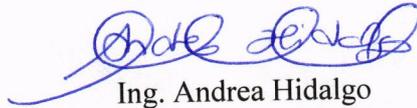
**Art. 1.** Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 y Proforma Presupuestaria de la EMGIRS- EP- 2020.

**Art. 2.** Aprobar el Plan Estratégico de EMGIRS-EP- 2020- 2023.

**DISPOSICIÓN GENERAL:** Encárguese a la Gerencia General de EMGIRS-EP, la ejecución de la presente Resolución y a la Secretaria General de la EMGIRS-EP, su publicación y difusión.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Quito DM, 22 de enero del 2020



Ing. Andrea Hidalgo  
Presidenta del Directorio (delegada)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**RAZÓN.** - La presente resolución fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana, de 20 de enero de 2020.



Abg. Jorge Marcelo Chamorro  
Secretario del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

1942

